



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 158 /22-TC.-**

Rawson (Chubut), 16 de Diciembre de 2022.-

**VISTO:** El Expediente 40.547 T.C., año 2022, caratulado:  
“ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT.CONCURSO  
PRIVADO DE PRECIOS N° 04/22 PLAN RENOVACION CASILLAS SITIO 3 - MAS  
(NOTA N° 292/22 CAAPPm)” y;

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, la  
Administración Portuaria de Puerto Madryn, tramita el Concurso de Precios N° 04/22,  
con el objeto de contratar la provisión de mano de obra, herramientas, materiales,  
insumos, equipos y todo lo necesario para la obra denominada “PLAN  
RENOVACION CASILLAS SITIO 3 – MAS”;

Que a fs. 253) obra Dictamen N° 71/22 de la Asesoría Legal,  
considerando que se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas en el  
Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 254), mediante Dictamen N° 234/22, se ha oído al Contador  
Fiscal, no teniendo objeciones legales que formular, considerando que se han  
consagrado los extremos del Acuerdo N° 443/21 TC;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que  
antecedan;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota  
de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO